

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: ALIM. 1995-09271.

NOTIFICADO POR ESTADO No. **158** DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

Previo a resolver sobre la petición de entrega de títulos que realizara la señora MARIA CECILIA RAMIREZ SOSA por intermedio de tutela contra este Despacho, deberá la referida señora allegar autorización de sus hijos **hoy mayores de edad**, en donde la autoricen para reclamar títulos y actualizar orden de pago permanente a su favor.

Téngase en cuenta que la última actualización se realizó el 19 de julio de 2018.

Esta decisión comuníquese también al demandado y padre de los alimentarios, señor JOSE ANTONIO ORDUZ.

Comuníquese a las partes demandante y demandada por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:
d76f3bb29b7cdf18626e108e417edb6745e7a015d147e6119a9cb71edfb689bc
Documento generado en 10/12/2020 03:37:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>